



14769893

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 01EE2019736800100008418
Querellante: ANONIMO (comunidad806@outlook.com)
Querellado: GENESIS DATA SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.
BUCARAMANGA, ()

001595

08 OCT 2020

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por radicado bajo el No. 01EE2019736800100008418, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a GENESIS DATA S.A.S identificad con NIT 800139802 – 0, representada legalmente por el señor SERRANO CHARRY FERNANDO; por la presunto incumplimiento en la implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

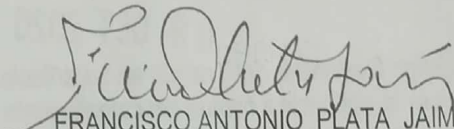
- Copia del certificado de existencia y representación legal de **GENESIS DATA S.A.S** expedida por la cámara de comercio o la entidad correspondiente
- Copia de la afiliación de la empresa a la administradora de riesgos laborales.
- Certificado de la ARL, donde se indique el numero de trabajadores activos, el tipo de riesgo durante la vigencia del 2020.
- Copia del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo año 2019 y 2020 (Digital)
- Matriz de factores de riesgos para el año 2018, políticas de SST, presupuesto y reglamento de higiene y seguridad
- Copia de la conformación del COPPAST y /o vigia de salud, según el caso.
- Copia de las tres últimas reuniones del COPPAST.
- Evaluación estándares mínimos SG-SST.

Fecha de entrega de la documentación: **5 días hábiles siguientes al recibido del presente auto.**

La documentación solicitada debe ser allegada únicamente al correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al señor **JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ**, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL